



MINISTERIO
DE AGRICULTURA, PESCA Y
ALIMENTACIÓN

SUBSECRETARÍA

ENTIDAD ESTATAL DE SEGUROS
AGRARIOS OA.

RESOLUCIÓN DE 13 DE JUNIO DE 2018, DE LA PRESIDENCIA DE LA ENTIDAD ESTATAL DE SEGUROS AGRARIOS, POR LA QUE SE AMPLÍA EL PLAZO PARA REALIZAR MODIFICACIONES EN EL CULTIVO DE GIRASOL EN LAS DECLARACIONES DE SEGURO DE SECANO DEL SEGURO DE EXPLOTACIONES DE CULTIVOS HERBACEOS EXTENSIVOS, COMPRENDIDO EN EL TRIGÉSIMO OCTAVO PLAN DE SEGUROS AGRARIOS COMBINADOS.

La Orden APM/808/2017, de 28 de julio, por la que se definen los bienes y los rendimientos asegurables, las condiciones técnicas mínimas de cultivo, el ámbito de aplicación, los periodos de garantía, las fechas de suscripción y los precios unitarios del seguro de explotaciones de cultivos herbáceos extensivos, comprendido en el trigésimo octavo Plan de Seguros Agrarios Combinados, dispone, en su artículo 9, que se admitirán, para el cultivo de girasol en secano bajas de parcelas por no siembra y altas de nuevas parcelas hasta el 15 de junio de 2018.

Considerando que las continuas precipitaciones de las últimas semanas están ocasionando un importante retraso en la siembra de girasol en la zona centro-norte peninsular.

Considerando que por parte de las organizaciones agrarias se ha solicitado de este Ministerio que se amplíe el plazo para realizar modificaciones en las declaraciones de seguro de secano para el cultivo de girasol.

Teniendo en cuenta todo lo anterior, y de acuerdo con las facultades conferidas en la disposición adicional única de la citada orden, esta Entidad tiene a bien dictar la siguiente

RESOLUCIÓN

Artículo Único. - Se amplía el plazo establecido, para modificar las declaraciones de seguro en parcelas de secano para los Módulos 1 y 2 para el cultivo de girasol, admitiéndose bajas de parcelas por no siembra y altas de nuevas parcelas, hasta el 30 de junio de 2018, excepto en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

EL PRESIDENTE DE ENESA

Jaime Haddad Sánchez de Cueto

www.enesa.es
enesa@mapama.es

C/ GRAN VÍA DE SAN FRANCISCO,
4 Y 6 - 2º
28005 MADRID
TEL: 913475001
FAX: 913475768

CSV : GEN-89b1-0b8a-458b-99f1-7a5d-d045-bce9-bd37

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : JAIME HADDAD SANCHEZ CUETO | FECHA : 13/06/2018 17:33 | Sin acción específica

